P/1157

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 31 MAYO 2024

VISTO: el ofrecimiento en donación del Grupo Bimbo al Sistema Nacional de Emergencias;

RESULTANTO: que dicho Grupo ofrece mercadería de su marca consistente en budines y cereales por la suma de $ 329.879 (pesos uruguayos trescientos veintinueve mil ochocientos setenta y nueve);

CONSIDERANDO: que se entiende pertinente aceptar la donación ofrecida al Sistema Nacional de Emergencias, para colaborar con la respuesta a la situación de emergencia causada por las inundaciones;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 42 del TOCAF;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E:

1º.- Acéptase la donación ofrecida por Grupo Bimbo al Sistema Nacional de Emergencias, consistente en budines y cereales de su marca, por un valor de $ 329.879 (pesos uruguayos trescientos veintinueve mil ochocientos setenta y nueve).

2°.- Agradécese la donación efectuada.

3º.- Desígnase al Sistema Nacional de Emergencias como administrador de la donación.

4º.- Comuníquese, etc.

LACALLE POU LUIS

2024-2-1-0000660